ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sala 1 de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, integrada por los Dres. Ariel C. Ariza, Iván D. Kvasina y Juan Pablo Cifré; en los autos caratulados LICAUSI, BENITO Y OTROS c/LICAUSI, MARINA FLORENCIA s/IMPUGNACIONES-VER.TARDIAS-OTROS INCIDEN. Expte. C.U.I.J. 21-02939870-1, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, estése a la fecha que surge del SISFE. Agréguese la constancia de edictos que acompañada. A lo solicitado, oportunamente. No existiendo escritos sueltos pendientes de agregación y no habiendo los herederos de MARINA FLORENCIA LICAUSI (DNI 23.928.956) comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria. En consecuencia, se hace saber que no habiendo comparecido a estar a derecho en tiempo y forma, se ha declarado la rebeldía de los herederos de la Sra. MARINA FLORENCIA LICAUSI, D.N.I. N° 23.928.956, continuando el juicio sin su presentación; notificándose la misma por edictos que se publicaran por dos días (art. 77 CPCCSF). Rosario, 29 de Abril de 2025. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu. Prosecretaria.

\$ 100 540169 May. 15 May. 19

JUZGADO LABORAL

Por disposición del juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Gramegna, y dentro de los autos caratulados: FORMAGGINI CLAUDIO RAUL c/FABBRI WALTER ELIO PASCUAL s/Cobro De Pesos; CUIJ 21-03565911-8; se ha ordenado citar a los herederos del actor FORMAGGINI CLAUDIO RAUL (D.N.I. 17.424.525) por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días. Conforme el siguiente decreto que lo ordena: ROSARIO, 26 de Febrero de 2025. Previamente, acredite la presentante la calidad de herederos invocada por los poderdantes en el escrito cargo N° 22941/2024 y atento a lo informado por el RPU y lo dispuesto por el art. 597 CPCC, cítese por edictos al/los herederos del causante FORMAGGINI CLAUDIO RAUL para que dentro del término de tres días comparezca/n a juicio mediante apoderado o con patrocinio de letrado, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese esta providencia en el domicilio real denunciado en su oportunidad por el causante. Fdo. Dr. RICARDO GRAMEGNA (Juez); Dr. GUSTAVO A. JUKIC, (Secretario).Dra. Natalia Serra, secretaria.

\$ 100 539994 May. 15 May. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia se ha dispuesto informar que en las actuaciones caratuladas: ANDREANI MARIA ELENA ROSA s/Quiebra-Reconstrucción Por Destrucción-; CUIJ 21-01486520-6, se se ha designado como Síndico Suplente a la CPN Graciela Alicia Herrera, DNI 20.269.682, conforme nombramiento dispuesto por decreto del 31/03/2025 - fecha asignada en el sistema de gestión SISFE-. Constituyó domicilio a los efectos legales en calle Paraguay N° 777 Piso 9 de la ciudad de Rosario, informado que el horario de atención será en el domicilio constituido de Lunes a Viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs y de 15:00 hs a 19:00 hs. Publíquese edicto a los fines de informar la nueva designación de sindico -suplente por el plazo de ley (5 días).25 de abril de 2025.Elisabet Felipetti, secretaria subrogante.

S/C 539907 May. 15 May. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos ALVAREZ, SERGIO ADRIÁN s/Quiebra; CUIJ 21-02840484-8, por Resolución N° 922 de fecha 14 de septiembre de 2023 se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra del fallido por distribución final. Fdo. Dra. María Silvia Beduino -Jueza- Dra. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 30 de Abril de 2025.

S/C 540214 May. 15 May. 16	

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos ESCOBAR, FERNANDA MARIA DE LUJAN s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02989438-5, se ha dictado la Resolución N° 122 de fecha 24/04/2025 por la cual se RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 10 de junio de 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 8 de agosto de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 22 de septiembre de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. HAGASE SABER QUE EL SÍNDICO DESIGNADO ES EL CPN LUIS GONZALO DOFFO, DOMICILIADO EN CALLE ZEBALLOS N° 2071 DE ROSARIO, CON HORARIO DE ATENCIÓN FIJADO EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HORAS, CORREO ELECTRÓNICO cedulasestudiogolber.com.ar. PUBLÍQUENSE SIN CARGO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. Rosario.25 de abril de 2025. Mercedes Sedita, prosecretaria.

S/C 539904 May. 15 May. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Dr. Sergio González, se hace saber que en los autos caratulados MARTINES, JORGE JESUS ANGEL s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02965795-2 (22/2023); en los que por Auto N° 254 del 17/03/2023 se declaró la 1º quiebra de JORGE JESÚS ANGEL MARTINES, DNI Nº 35.703.279, CUIL Nº 24-35.703.279-9, con domicilio en calle Roullion N° 326 de Rosario, y se procedió a fijar el día 2 de junio de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) Ley 24.522); el día 2 de septiembre de 2025, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24.522); el día 15 de octubre de 2025, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522).

SINDICO: C.P.N. RICARDO JUAN OESCHGER, con domicilio en Cochabamba 462 PB de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 14 a 20 hs. Dra. NOELIA E. MONDINI, Prosecretaria.

S/C 540225 May. 15 May. 21	

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos BAHL, MARISA SOLEDAD s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02987250-0 se ha dictado la Resolución N° 125 de fecha 25 de abril de 2025 por la cual se estableció: "... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado por la sindicatura, teniendo por válida la aceptación de cargo exigida por la ley 24.522 y autorizando la verificación no presencial de créditos de ser requerida por acreedor mediante remisión electrónica de la petición verificatoria y documental fundante, todo con firma digital según los recaudos establecidos en los fundamentos a los que me remito. 2) Fijar hasta el día 10/06/25 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 3) Fijar el día 23/07/25 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 04/09/25 para la presentación del Informe General. En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar en formato digital al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo. Lucas Menossi (Secretario) - Verónica Gotlieb (Jueza). Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es la CPN ANA MARÍA MARISTANY, con domicilio en calle Zeballos Nº 2071 de Rosario, con horario de atención de 8 a 14 horas y que las verificaciones no presenciales de créditos en los términos del Punto 1 de la resolución N° 125 deberán hacerse en el correo electrónico: VERIFICACIONES@ESTUDIOGOLBER.COM.AR. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo

S/C 540140 May. 15 May. 21

conforme art. 189 LCQ. Rosario, 30 de abril de 2025. Lucas Menossi, secretario.

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello y Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, FRANCISCO s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ Nº 21-02992571-9 se ha ordenado citar al ausente FRANCISCO RODRIGUEZ, español, nacido el

09/10/1853 en Villa Monforte de Lemos, Galicia, España, de acuerdo con el decreto que se transcribe: "Rosario, 21 de abril de 2025.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada acción de presunción de fallecimiento. Agréguense las constancias acompañadas. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el diario BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al defensor general. Como medida para mejor proveer: Ofíciese a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe respecto del último domicilio registrado del ausente y líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones para que informe sobre la supuesta salida del país del ausente. Fdo. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 28 de Abril de 2025.

\$ 100 540676 May. 15

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza al Sr. LUCAS FABIAN BLANDO, D.N.I. N° 37.772.521, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BELLESI, DAMIAN EMILIANO c/BLANDO, LUCAS FABIAN s/Demanda Ejecutiva; C.U.I.J. N° 21-02962282-2, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dr. Federico Lema, Secretaria. Rosario, 25 de Abril de 2025.

:	\$ 100	540088	May. 1	5 May.	21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Rosario, se ha ordenado publicar la Resolución Nº 115 de fecha 18 de febrero de 2025, dentro de los autos caratuladas BARRAGAN, IVANA ANALIA c/DOMINGUEZ, NICOLAS VICTOR s/Divorcio; Expte. CUIJ 21-11354569-8; Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: Rosario, 18 de Febrero de 2025. Tº 2025 Res. Nº 115. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges, IVANA ANALIA BARRAGAN D.N.I. Nº 24.046.900 y NICOLAS VICTOR DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 29.185.731, matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de Rosario, Provincia de Santa Fe, Acta Nº 90, Tomo 1, Sección 8va., Año 2008. Declarar disuelta la comunidad de ganancias al día 06 de noviembre de 2024. Insértese, hágase saber y oficiase. Fdo. Dra. ALICIA ANA GALLETTO (Juez) - Dra. ANA CLARA RÉBOLA, Secretaria. El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO s/n virtud del patrocinio letrado en los autos por la Defensoría Civil Nº 8 - Secretaria, Rosario de 2025.

S/C 54	10429	May.	15 Ma	y. 19	

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 12 de Rosario, en autos: VERON, ROMINA ROSA c/PEÑA, EMANUEL DAVID s/EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL; CUIJ 21-11424910-3 se ha ordenado publicar edictos una vez por mes durante dos meses a los fines de hacer saber que por Sentencia Nº 239 de fecha 08/04/25 se ha resuelto privar al Sr. Emanuel David Peña, DNI N° 34.933.782, de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental, respecto de su hija Nahiara Azul Peña DNI N° 54.503.921, por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CCC, y en consecuencia será la Sra. Romina Rosa Veron, DNI N° 37.818.300 la persona encargada del cuidado personal unilateral de la niña y a su

vez se ha resuelto ordenar la supresión del apellido paterno Peña debiendo ser inscripta la niña como "Nahiara Azul Veron".Dra. Maria Zamanillo, secretaria.

\$ 100	540148	Mav.	15

Por disposición del Juez/a de 1ª Instancia de Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual № 3 Sec. Unica de la ciudad de Rosario, en autos caratulados RODRIGUEZ, JONATAN EMANUEL c/LESCANO, JOSE RAMON Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIT 21-11893382-3, se ha ordenado notificar por edictos a los Srs. Rollero Analía Ramona, y el Sr. Lescano Jose Ramon, para que comparezcan a tomar intervención en los autos. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena ROSARIO, 28 de Noviembre de 2024. Previo a todo trámite, notifíquese ala demandada: ROLLERO, ANALIA RAMONA, D.N.I. 36.703.827 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandada ROLLERO, ANALIA RAMONA que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 29/02/24 y el presente proveída. Respecto al demandado, LESCANO JOSE RAMON: Atento la informado por el RENAPER conforme escrito carga N° 26893/24 (cfr. fs.126), la cédula acompañada bajo escrito cargo N° 28425/24 y constancias de autos: Previo a todo trámite denuncie el domicilio del demandada en los presentes. Fdo. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza) Y otro que dice: ROSARIO, 06 de Febrero de 2025. Por denunciado el domicilio del demandado. Téngase presente. Practíquense allí las futuras notificaciones. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Fdo. Dra. MARÍA FLORENCIA NETRI, (Secretaria Subrogante).28 de abril de 2025.

\$ 100 540111 May. 15 May. 19

Por disposicion del Juzq. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 3 Rosario dentro de los autos caratulados GOMEZ, RAMON ALBERTO C/VITANTONIO, MIGUEL ANGEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11889880-7 siendo la jueza de tramite la Dra. Luciana Paula Martinez, Secretaria subrogante; Dra. Maria Florencia Netri, se ha dispuesto Declarar REBELDE a la codemandada VITANTONIO MARIA SOLEDAD y dársele por declarado el derecho dejado de usar. Se transcribe el Auto que asi lo ordena: Rosario, 07/04/2025 REBELDÍA DE PERSONA SIN DOMICILIO CONOCIDO Tomo: 2025 Folio: Resolución: 205 VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados GOMEZ RAMON ALBERTO c/VITANTONIO, MIGUEL ANGEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte. CUIJ 21-11889880-7, registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, constancias acompañadas que se agregan, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que VITANTONIO MARIA SOLEDAD no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados según constancia obrante a fs. 114/115, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a VITANTONIO MARIA SOLEDAD y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifiquese a los VITANTONIO MARIA SOLEDAD mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletin oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los VITANTONIO MARIA SOLEDAD que se la ha declarado rebeldes y se le ha dado por declarado el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo. Dra. MARÍA FLORENCIA NETRI, SECRETARIA SUBROGANTE; Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario

de Abril de 2025. Fdo. Dra. MARIA FLORENCIA NETRI, SECRETARIA SUBROGANTE.

\$ 100 540115 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Familia N° 5. Rosario, se ha ordenado a la Sra. LEYVA, LORENA VANESA, D.N.I. N° 30.285.427 comparecer a estar a derecho en los autos: ARIAS, OMAR RUBEN c/LEYVA, LORENA VANESA s/cuidado personal de los hijos; CUIJ 21-11446211-7 a cargo de la Dra. ALICIA ANA GALLETTO (Jueza) Se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 22 de Abril de 2025 Cítese a la demandada a comparecer a estar a derecho por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Hágase saber que en el edicto deberá consignar los datos personales de la demandada, a saber, nombre, apellido y documento nacional identidad. Fdo. Dra. ALICIA ANA GALLETTO, (Jueza). Rosario, de Abril de 2025.

\$ 100 540123 May. 15 May. 19	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza), Secretaría de la Dra. María Florencia Netri, dentro de los autos caratulados: CHELINI, DANTE ARIEL c/ALBORNOZ, DANIEL ROBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; EXPTE. CUIJ N° 21-12622270-7, ha ordenado notificar por edictos la Resolución N° 822 - Tomo 2024 de fecha 15 de Mayo de 2024 que se transcribe a continuación: ROSARIO, 15 DE Mayo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados CHELINI, DANTE ARIEL c/ALBORNOZ, DANIEL ROBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte. CUIJ 21-12622270-7, lo solicitado, y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del demandado VICTOR LUIS AVILA, decláraselos rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Andrea Chaparro, Secretaria -Dra. Luciana Paula Martínez, lueza de Trámite. Otra resolución: ROSARIO, 14 de Marzo de 2025. Atento la entrada en vigencia el 9.12.2024 de la Ley Prov. Sta. Fe № 14264 -modif. por Ley 14323que dispone la transformación de los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual en Juzgados Unipersonales de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual y conforme punto 13 de la Acordada № 49 del 3.12.24 de la CSJSFy art. 45 de la referida Ley, hágase saber a las partes que los presentes autos continuarán tramitando ante el Juzgado a cargo de quién fuera Jueza de trámite en estos obrados, esto es, ante el Juzgado Unipersonal de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de la 30 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Luciana Paula Martínez y Secretaria Subrogante Dra. María Florencia Netrí. Notifíquese por cédula. Acompañe la constancia de publicación del edicto en forma y acredite la notificación del presente decreto a las partes. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Fdo. Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante - Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza.

S/C 540025 May. 15 May. 19

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de Rosario se ha ordenado citar a

los sucesores de Cristian Gustavo De Los Santos (DNI c/ 3588391) a comparecer a estar a derecho por tres dias en autos caratulados ACOSTA, CRISTIAN JESUS c/RODRIGUEZ, OLGA RENE Y OTROS s/Filiación; CUIJ 21-11435140-4.

!	S/C 540027	' May. 15	May. 19	

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTIJAL 6ª NOMINACIÓN de ROSARIO, en los autos caratulados BALBI, RAMON SERGIO Y OTROS c/INSALACO, OSCAR OSVALDO s/Daños Y Perjuicios; CUIJ Nº 21-11871181-2, se ha dispuesto: ROSARIO, 23 de Febrero de 2024. Atento que el demandado INSALACO, OSCAR OSVALDO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. JORGELINA

ENTROCASI (Jueza de Trámite); Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario).3 de febrero de 2025.

Ψ	-00	3.011	2 1103	. 13 1-10	.y. ±0	

\$ 100 5/0112 May 15 May 16

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza) del Juzgado Unipersonal de Resp. Extracontractual Nº 3 de Rosario, en los autos caratulados: JOSSEN, JOANA ANDREA c/CISTERNA, ADRIANA DEL CARMEN s/Daños Y Perjuicios; 21-11891603-1, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 29 de Agosto de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a CISTERNA ADRIANA DEL CARMEN y la citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas, Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada № 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, al Sanatorio Mapaci, al SIES, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta Inicial. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a

12:45 hs, Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser bailado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Fdos. Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza), Dra, María Florencia Netri, (Secretaria subrogante), Rosario, 20 de Septiembre de 2024, Amplíese el proveído de fecha 29 de Agosto de 2023 teniendo por iniciada la demanda contra JUAN CARLOS CHAPERON. Emplácese para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda, dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos del art. 551 del CPCC, con entrega de copias. Procédase a la modificación del registro informático, agregándose como demandado a JUAN CARLOS CHAPERON. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA CONJUNTAMENTE CON DECRETO DE FECHA 29 de Agosto de 2023. Rosario, 27 de Marzo de 2025. Agréguense las constancias acompañadas. Téngase presente. Cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales a los herederos y sucesores de Juan Carlos Chaperon a que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF". Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza), Dra. María Florencia Netri, (Secretaria subrogante).

\$ 200 540104 May. 15 May. 19	

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario, Dr. GUSTAVO ADOLFO ANTELO, Secretaría del autorizante, hace saber que en los autos: LORENZO PATRICIA ISABEL Y FRANCES MARIA EVA s/Homologaciones De Acuerdos; CUIJ N° 21-11412373-8, se ha ordenado la siguiente resolución: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo ello, lo previsto por los arts. 657, 672 a 676 y concordantes M C.C.C. y por el art. 3.1, 12 y concordantes de la Convención sobre los Derechos del Niño (ley 23.849), el suscripto, RESUELVE: 1) Prorrogar la guarda con fines de crianza de la niña EMMA FRANCÉS, titular DNI Nº 57.857.109, oportunamente otorgada a su abuela, PATRICIA ISABEL LORENZO, titular DNI Nº 13.240.399, mediante el resolutorio N° 3690 de fecha 11 de septiembre de 2023, por el término de un año; delegándose el ejercicio de la responsabilidad parental de la niña por ese período. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. GUSTAVO ANTELO (Juez); Se hace saber que el presente deberá publicarse SIN CARGO ALGUNO atento al patrocinio ejercido por ésta Defensoría.

S/C 540006 May. 15 May. 19)

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a LEANDRO SEBASTIAN CERDAN (D.N.I. N° 41.500.534), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados CERDAN MIRKO Y OTROS s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11033151-4, que a continuación se transcribe: N° 339. ROSARIO, 16 de abril de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto del niño MIRKO CERDAN (D.N.I. N° 58.916.441), nacido en fecha 16 de Mayo de 2021- Acta de Reconocimiento Marginal 3-22-595 - 6 - Dirección General 26/07/2022, Acta N° 1957 del Libro de Nacimiento Oficina N° 2477 - Hospital Martin de Rosario - Año 2021 - por Acta N° 1834 de fecha 24/06/2022 - archivado bajo Libro V N° 3551/2022, y la niña AGUSTINA MILAGROS CERDAN (D.N.I. N° 59.394.420), nacida en fecha 23 de Junio de 2022 en Rosario, nacimiento inscripto en el Hospital Martin de Rosario en la Oficina 2477 Acta 1832, Año 2022)

ambos niños hijos de la señora SOFIA AYELEN FERNANDEZ (D.N.I. N° 47.289.082) y del señor LEANDRO SEBASTIAN CERDAN (D.N.I. N° 41.500.534), en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Sofia Ayelen Fernandez y el señor Leandro Sebastián Cerdan (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 303/24 de fecha 30 de Diciembre de 2024; 2) citar a la señora SOFIA AYELEN FERNANDEZ y al señor LEANDRO SEBASTIAN CERDAN a tal fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifiquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifiquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

5,05	10013	i i a y i	 i lay.	

S/C 540013 May 15 May 19

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a EMILIO JESUS GAUNA (D.N.I. Nº 31.535.061), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados FERREYRA, MIA RAQUEL Y OTROS s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11412938-8, que a continuación se transcribe: N° 340. ROSARIO, 16 de abril de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. LORENA ELIZABETH FERREYRA (D.N.I. N° 41.242.598) y al señor EMILIO JESUS GAUNA (D.N.I. N° 31.535.061) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD a la niña EMMA ESTEFANIA GAUNA FERREYRA (D.N.I. N° 58.102.293), nacida en fecha 8 de Febrero de 2020, nacimiento inscripto en el Hospital Roque Saenz Peña, Año 2020, Acta 194, Oficina 2773, hija de la señora Lorena Elizabeth Ferreyra (D.N.I. N° 41.242.598) y del señor EMILIO JESUS GAUNA (D.N.I. N° 31.535.061) y a la niña MIA RAQUEL FERREYRA (D.N.I. N° 52.874.759), nacida en fecha 24 de Enero de 2013 en Rosario, nacimiento inscripto en el Sub. Secc. Hospital Maternidad Martín, Tomo 1 A, Acta 224 A año 2013, hija de la señora Lorena Elizabeth Ferreyra, D.N.I. N° 41.342.598, sin filiación paterna 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a la señora Lorena Elizabeth Ferreyra y al señor Emilio Jesús Gauna 4). Firme que quede la presente resolución, ofíciese al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando

que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

9	S/C 540010	May. 15 I	Мау. 19

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Lorena Elizabeth Ferreyra (D.N.I. N° 41.242.598), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados FERREYRA, MIA RAQUEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 21-11412938-8, que a

continuación se transcribe: N° 340. ROSARIO, 16 de abril de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. LORENA ELIZABETH FERREYRA (D.N.I. N° 41.242.598)y al señor EMILIO JESUS GATJNA (D.N.I. N° 31.535.061) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD a la niña EMMA ESTEFANIA GAUNA FERREYRA (D.N.I. N° 58.102.293), nacida en fecha 8 de Febrero de 2020, nacimiento inscripto en el Hospital Roque Saenz Peña, Año 2020, Acta 194, Oficina 2773, hija de la señora Lorena Elizabeth Ferreyra (D.N.I. N° 41.242.598) y del señor EMILIO JESUS GAUNA (D.N.I. N° 31.535.061) y a la niña MIA RAQUEL FERREYRA (D.N.I. N° 52.874.759), nacida en fecha 24 de Enero de 2013 en Rosario, nacimiento inscripto en el Sub. Secc. Hospital Maternidad Martín, Tomo 1 A, Acta 224 A año 2013, hija de la señora Lorena Elizabeth Ferreyra , D.N.I. N° 41.342.598, sin filiación paterna 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a la señora Lorena Elizabeth Ferreyra y al señor Emilio Jesus Gauna 4). Firme que quede la presente resolución, oficiese al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando

que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 540010 May. 15 May. 19

Por disposición de la señora Jueza a cargo del JUXGADO UNIPERSONAL RESP- EXTRACONTRACTUAL 1ª NOM. Localidad Rosario, Dra. MARIANA VARELA dentro de los autos caratulados BUSTAMANTE, LUCIA c/MARTIN NESTOR RAUL s/Daños Y Perjuicios; Expte. Nº CUIJ Nº 21-11892842-9, se ha resuelto lo siguiente: ROSARIO, 13 de Diciembre de 2024. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Palena. A la rebeldía, solicitada: pasen los autos a despacho a los fines del dictado de la correspondiente resolución. Hágase saber a las partes que por implementación de la ley Nº 14.264 y aclaratoria, complementada por el punto 13 del Acuerdo Nº 6 de fecha 4 de

diciembre de 2024 de la Corte Suprema de Justicia de la que tramitaran por ante. el Tribunal Colegiado de con la Dra. Mariana S. Varela como Jueza de tramite, han quedado radicadas por ante enjugado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual NRO 1º a su cargo, siendo la Secretaria de tramite la Dra. Eliana C. Gutierrez White. Notifiquese por cedula .Fdo. Dra. Mariana Varela (Jueza).Y vistos...y considerando...resuelvo: Declarar Rebelde a Nestor Raúl Martin y darsele por decaido el derecho de usar. Notifiquese el presente junto con el derecho dejado de usar. Notifiquese el presente junto con el derecho decreto de fecha 13 de diciembre de 2024 a NESTOR RAÚL MARTIN MEDIANTE edictos, los cuales se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibiran en el hall de PN de tribunales conforme lo dispuesto por el art.73 CPCCSF. Hagase saber que en el cuerpo del edicto debera hacerse saber al demandado NESTOR RAÚL MARTIN que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaido el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insertese y hagase saber Fdo, Dra. Mariana Varela (Jueza)

Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar al demandado SR. Nestor Raúl Martin(DNI 20.461.010) que se lo ha declarado rebelde y se le ha declarado por decaido el derecho dejado de usar, dentro de los autos caratulados BUSTAMANTE LUCIA c/ Martin, Nestor Raúl s/Daños y perjuicios. Expte. Nº CUIJ 21-11892842-0 DE TRAMITE ANTE EL JUZGADO UNIPERSONAL

S/C 539913 May. 15 May. 19

Por disposición del Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos GALVEZ, GRACIELA CRISTINA c/GARIN MODESTO Y OTROS s/prescripción adquisitiva; CUIJ 21-02925833-0, en la fecha 11 de Marzo de 2025 se ha ordenado emplazar por edictos, a publicarse por tres (3) días, a los herederos de NORMA MIRIAM MITILLI, DNI 4.405.313, de conformidad a lo preceptuado por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, para que comparezcan a estar a Derecho en los autos de referencia dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Asimismo, a los herederos de NORMA MIRIAM MITILLI se les notifica los siguientes decretos: ROSARIO, 22 de Febrero de 2022. Por iniciada formal Demanda de Prescripcion Adquisitiva, que tramitará según las normas del 408 y sig. del C.P.C.C.S.F. Cítese y emplácese a MODESTO GARIN, NIEVES GARIN, ISIDORA GARIN, BLAS GARIN, MODESTO GARIN y JOSEFA GARIN por el plazo de 10 (DIEZ) días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F.). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula y/u oficio, debiendo el Sr. Oficial notificador y/o el juez comunitario que correspondiere observar el estricto cumplimiento del art. 63 C.P.C.C.S.F. Se hace saber expresamente a las partes que, cumpliendo con los términos del Acuerdo Ordinario N° 7 punto 11 de fecha 07/03/19 modificado por el Acuerdo Ordinario N° 11 punto 18 de fecha 20/03/19 dictadas por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a partir del 30/04/19 -y/o de la fecha en que en definitiva se ponga en vigencia el sistema- las notificaciones que efectúa este Tribunal se realizarán mediante cédula electrónica con firma digital. A tal efecto, los usuarios se obligan a ingresar periódicamente al sistema de consulta de expedientes online del Poder Judicial, quedando notificados de toda providencia desde el día en que la cédula judicial firmada digitalmente quede disponible y visible para su destinatario en el sistema, independientemente de que el profesional ingrese o no al mismo. Fdo. Dr. DANIEL H. GONZALEZ, Juez. Dra. GABRIELA M. KABICHIAN, Secretaria. Otro: ROSARIO, 10 de Noviembre de 2023. Puesto a despacho en el día de la fecha, se provee: Atento las constancias de autos, ampliando la providencia de fecha 22/02/2022 (cfr. fs. 96) se provee: Cítese y emplácese a NORMA MIRIAM MITILLI, ANGELA OTADU y GRACIELA SUSANA GARIN por el plazo de 10 (DIEZ) días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.R). Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifiquese por cédula a las mismas. Asimismo, estando acreditado el fallecimiento de MARIO MODESTO GARIN (cfr. fs. 134), JOSEFA IGNACIA GARIN (cfr. fs. 82/84),

ESTEBAN OSVALDO URRUTTI (cfr. fs. 138), JOSE ESTEBAN URRUTTI (cfr. fs. 142) y BLAS GARIN (cfr. fs. 84), emplácese por edictos a los herederos de los fallecidos de conformidad con lo preceptuado por el artículo 597 del Código Civil y Comercial, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dra. Claudia A. RAGONESE, Jueza en suplencia. Dra. GABRIELA M. KABICHIAN, Secretaria. 15 de Abril de 2025.Dra. Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 500 540427 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados UNIÓN PROVINCIAL ASOCIACIÓN MUTUAL s/Concurso Preventivo; CULI N° 21-02978141-6, se ha dictado la resolución Nº 319 de fecha 23/04/2025 en la que se resolvió: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga formulado, y por consiguiente, fijar como fecha de finalización del periodo de exclusividad el día 03 de julio de 2025; estableciéndose la audiencia informativa (art. 45 de la L.C.Q.) para el día 26 de junio de 2025 a las 11.30 horas. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (juez); Dra. Daniela Jaime (Secretaria). 25 ABR 2025.

\$ 500 540359 May. 15 May. 21

Por disposición de la Jueza, Dra. Susana Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario (SF), dentro de los caratulados TOCCHETTO, MAURICIO ALEJANDRO c/SARMIENTO, BRIAN OSCAR s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02990440-2, se cita y emplaza al Sr. BRIAN OSCAR SARMIENTO - DNI 35.163.063 por el termino de diez (10) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.28 de abril de 2025.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 100 540223 May. 15 May. 19

Por disposición del Sr. Juez d1 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominacion, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza al Sr. Mario Alberto Santoro, DNI: 10.726.020, dentro de los autos: CONTRERAS, VIVIANA ANDREA c/SANTORO NORBERTO ESTEBAN Y OTROS s/Apremio, CUIJ 21-02973180-9. En efecto, se ordena: Rosario, 21 de mayo de 2024. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio de APREMIO. Cítese de remate a las partes demandadas por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Agréguese por cuerda al expte cuij 21-01200951-5. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 28 de abril de 2025. Silvina Rubulotta, secretaria.

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados BUNKER S.A. contra VALENTINI RODRIGUEZ, SOFIA ANTONELLA s/DEMANDA ORDINARIA; (Exp. N° 581/22) se ha designado AUDIENCIA DE PRODUCCION DE PRUEBA para el día 1 de julio de 2025, a las 12.15 horas, a fin de que la demandada SOFIA ANTONELLA VALENTINI RODRICUEZ DNI 36.363.828, bajo posiciones a tenor del pliego acompañado en sobre cerrado cargo NY 16.275 3. bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenida por confesa (art. t62. CPCC), se la cita comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida en edictos, haciendose saber que la suscripta podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de la facultades que otorgan los arts. 21 y I65CPCC .Secretaria, Rosario,28 de abril 2025. Silvina Rubulotta, secretaria.

9	100 540154	May. 15 May.	19

Por disposicion del juzgado en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos BOLGIANI, ZULMA LUCIA Y OTROS c/INDOAMERICA SA Y OTROS s/Demanda Ordinaria De Escrituracion 21-02902131-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 9 de octubre de 2024. Proveyendo escrito cargo 13512/2024: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Alberto Joli (DNI 4.270.814), Moisés Yadid (L.E. 4.481.838), Moisés Dabul (C.I. 1.434.664), José Heifes (C.I. 3.845.694) y Santiago Jacobo Hasse (DNI 4.266.825), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Asimismo, ofíciese a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe el domicilio de Moisés Dabul, Santiago Jocobo Hasse y Alberto Joli. Dra. SABRINA ROCCI, Dr. FERNANDO A. MECOLI.Bitettiprosecretario.

\$ 100 540030 May. 15 May. 19	
 	_

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, en los autos caratulados VECCHIARELLO ELIANA VANESA s/Sumaria Información; (CUIJ 21-02876432-1) se hace saber que JULIETA MARIA DEL LUJAN SCHIRMER ha solicitado anteponer a su apellido paterno SCIIIRMER, el materno VECCHIARELLO (Vecchiarelo Schírmer), como asimismo, su hermano IGNACIO LUIS VALENTIN SCHIRMER, en igual forma y orden, ha solicitado anteponer a su apellido paterno SCHIRMER, el materno VECCHIARELLO (Vecchiarello Schirmer). Se publican edictos a todos los efectos legales en la forme al art. 17 Ley 18.248. Fdo. Dra. Genesio (Jueza) - Dra. Accineli secretaria.29 de abril de 2025.

\$ 100	540173	May.	15	May.	19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Civil de la Décimo Segunda

Nominación de Rosario a cargo del Dr. Fabian Bellizia y Secretaría (subrogante) de la Dra. Elisabet Felippetti, dentro de los autos caratulados BERDINI GINA LINA sobre CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA-; CUIJ 21-01480468-1 (Expte. N° 387/2011) se ha ordenado publicar edictos respecto de la siguiente Resolución dictada en autos: Nº 112 Rosario, 10 de abril de 2025. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. FALLO: 1) Revocar la Resolución Tomo 85 Folio 473 N° 1095 del 20/04/2015 conforme las consideraciones efectuadas ut-supra, y en su lugar, regular los honorarios del Dr. Daniel Reynoso en la suma de \$ 657.332,60 con más aportes-e IVA; Dr. Daniel Ludmer en la suma \$ 657.332,60 con más aportes, Dr. Pablo Osvaldo Sapir \$ 657.332,60 con más aportes; y del Dr. Guillermo Adolfo Kohl -por su actuación aislada- en la suma de \$ 93.968,07, con más aportes; todos con carácter de privilegio del art. 240 del LCQ; II) Revocar la Resolución Tomo 150 Folio 473 N° 996 del 14/12/2023 de acuerdo a lo relatado en los "y considerandos y en su lugar, regular los honorarios de la Sindicatura -original- Síndico CPN Felix Epifanio Jimenez en la suma de \$ 1.687.205,45 con más el 10% de aportes de ley 8738 (modificación de ley 12.135) y a su patrocinante, Dr. Guillermo Federico Garcia Gorro en la suma de \$ 723.088,04 con más los aportes de ley; y a la Sindicatura -suplente- Síndico CPN Monica Marinaro en la suma de \$ 1.687.205,45 con más el 10% de aportes de ley 8738 (modificación de ley 12.135) y a su patrocinante, Dr. Juan Pablo Magnani en la suma de \$ 723.088,04 con más los aportes de ley; III)Regular los honorarios del Dr. Claudio Genero en la suma de \$ 985.998,90 con más aportes; de la Dra. María Paula Arias en la suma de \$ 985.998,90 con más aportes y de la Dra. Veronica Andrea Striglio en la suma de \$ 93.968,07 con más aportes; IV) Se deja constancia que se prescinde del mecanismo de "Unidad JUS" (cf Art. 32 Ley 6767) por tratarse de materia concurso, conforme pacifico jurisprudencia local. A partir de que la presente regulación adquiera firmeza tras la notificación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor - y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la UNA VEZ Y MEDIA LA TASA ACTIVA SUMADA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "AGENDA ECONÓMICA"; V) Notifíquese por cédula a los beneficiarios (si no lo hicieren personalmente en las actuaciones); VI) Dése vista a la Caja Forense a efectos de recabar su conformidad, notificándose en este acto mediante correo electrónico; VII) Publíquense los edictos a los

que refiere el Art. 218 LCQ; VIII) Fecho, elévense los presentes a la Excmo. Cámara de Apelaciones paro que se expida sobre la presente regulación (conf. Art. 272 LCQ); IX) insértese y hágase saber. (AUTOS: BERDINI GINA LINA sobre CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA-" CUIJ 21-01480468-1 (Expte. N° 387/2011). Dra. ELISABETHA FELIPPETTI, Secretaria Subrogante; Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA, Juez.28 de abril de 2025. Elizabeth Felipetti, secretaria.

S/C 540029 May. 15 May. 16

El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados MUTUAL ASOCIACION MEDICA DE ROSARIO c/TRANSPORTE MADRYN SA Y OTROS s/Incumplimiento De Contrato; (CUIJ 21-02838331-9) ha dictado el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: Rosario, 26/03/2025 Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial 18º Nom. Rosario, A lo solicitado, ofíciese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a fin de proceder al sorteo de defensor de oficio. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE (Secretaria); Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza). En consecuencia, se hace saber que se procederá al sorteo de un defensor de oficio para el demandado TRANSPORTE MADRYN SA.01 de abril de 2025.Dra. Lobay, prosecretaria.

Por disposición del Juez de 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a la demandada (SITER S.A.C.I.F.J. y/o SITER S.A.) por el término de ley y bajo apercibimiento de declararla rebelde y nombrarse defensor de oficio. Autos caratulados: GABRIEL, ROBERTO CESAR c/SITER SACIFI Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-02982508-1. Fdo. Dr. Ma. Florencia di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 100) 540035 May. 15 May. 19	

GONZALEZ, JONATAN EDUARDO Y OTROD c/DUTRA, JUAN RAMON s/COBRO DE PESOS 21-12642818-6 JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 4; ROSARIO, 06 de Diciembre de 2024. Puestos los autos a despacho el día de la fecha se provee: Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado a respecto, emplácese al demandado Juan Ramon Dutra por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Juez: Dra. CLAUDIA A. RAGONESE, secretaria; Dra. PAULA MARINA HELTNER.

\$ 100 540036 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 16 de Rosario y en autos: RODRIGUEZ ACOSTA, ISIDORA c/PIEROTTI DE TAMBORINI, OLIVIA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02981410-1, Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 27 DE FEBRERO DE 2025. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada - herederos de OLIVIA / OLIVIA PIEROTTI DE TAMBORINI - no han comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio desígnase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. MARCELO QUAGLIA (Juez en suplencia); Dra. MARIA SOL SEDITA (Secretaria). ROSARIO, 12 de Marzo de 2025. Al escrito cargo N° 1296/2025 se provee: Previo a lo solicitado y advirtiéndose que se incurrió en un error involuntario en la providencia de fecha 27/02/2025 al consignarse los nombres de la demandada, déjase sin efecto dicha providencia en cuanto reza (...) OLIVIA / OLIVIA PIEROTTI DE TAMBORINI (...) siendo lo correcto, conforme surge de las constancias de autos lo siguiente (...) OLIVIA / OLIVA PIEROTTI DE TAMBORINI (...) quedando la misma subsistente en todo lo demás. Acompañe nuevo edicto a la firma a través del SISEE. Fdo. Dra. SUSANA GUEILER (Jueza en suplencia); Dra. MARIA SOL SEDITA (Secretaria). ROSARIO, 09 de Abril de 2025: Al escrito cargo N° 2363/2025 se provee: Advirtiéndose que en la publicación del acompañado se consignó erróneamente el nombre de la demandada como "OLIVIA/OLIVIA PIEROTTI DE TAMBORINI" y no "OLIVA/OLIVIA PIEROTTI DE TAMBORINI" fs 52 conforme se decretara en fecha 12/03/2025 previo a todo trámite acompañe nueva publicación de edictos en el cual se consigne en debida forma el nombre de la demandada. Fdo. Dra. MARIA SOL SEDITA (Secretaria). Rosario, 16 de Abril de 2025.

\$ 100 540038 May. 15 May. 19

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: CORDOBA, CLAUDIA ANDREA c/URQUIDI, JOSE ENRIQUE Y OTROS s/ACCIÓN REIVINDICATORIA; CUIJ 21-02960129-9, se ha ordenado publicar el decreto que a continuación se Transcribe: ROSARIO, 09 de Abril de 2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de ABEL JULIO FERRU (LE 6.138.010) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por los arts 305 y 597 C.P.C.C. Asimismo, ofíciese al Registro Nacional de las Personas (Renacer) a fin de que informe los domicilios de sus herederos. Fdo. Dra. SABRINA ROCCI, SECRETARIA. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 100	540037	May. 15	May. 19	

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de La 15ª nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios del demandado Angel Blas Poggi, DNI 2.111.008. Autos caratulados: ORLANDI, GUIDO CARLOS c/POGGI, ANGEL BLAS s/PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA - 21-02948995-2. Fdo.: Dra. Maria Eugenia Sapei, Secretaria. Dr. Fabián Bellizia, Juez en suplencia.

\$ 100 540039 May. 15 May. 19	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: ALTAMIRANO, FLAVIA J Y OTROS c/KANTIER S.A.I.C.I.A.F Y/O TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE s/Escrituración; CUIJ 21-02975555-5- se cita, llama y emplaza a KANTIER S.A.I.C.I.A.F y/o titulares registrales del inmueble sito en calle Pasaje 4 S/n identificado como Lote CUARENTA (40) de la manzana "7" del plano de mesura № 70990 de fecha 05/09/1972 ubicado con frente al Norte sobre Pasaje № Cuatro entre Pasaje № 1 y calle Sánchez de Loria de la ciudad de Rosario, con identificación registral T° 37811, Folio 00310, Número 103801, fecha 22-12-1976, a quiénes se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Sergio A. González (secretario), Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Rosario, 28 de Abril de 2025.

\$ 100 540040 May. 15 May. 19	

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Secretaría del Dr. Lucas Menossi, en autos: ALZ SEMILLAS S.A. c/SOTO MAQUINARIAS S.R.L. s/COBRO DE DOLARES Y PESOS; CUIJ 21-02966624-2,

se ha ordenado notificar al demandado Soto Maquinarias S.R.L. CUIT 30-70864111-8 mediante la publicación del presente edicto. A tales fines se le hace saber que en los autos referenciados se han dictado los siguientes decretos: Rosario. 24/04/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la Publicación de edictos; Y OTRO: Rosario. 04/03/2024. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado en copia simple el cual deberá certificar junto a la documental glosada. Por iniciada formal demanda de cobro de dólares y pesos que tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y emplácese al demandado Maquinarias Soto SRL por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Público de Comercio. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 4812017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC Se informa a las partes que el presente expediente puede ser visualizado en el enlace https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/ayuda desde el apartado "otros" con la clave: 2401. Asimismo, se pone a disposición el manual de ayuda para su consulta en la ruta https://sisfe./justiciasantafe.gov.ar/ayuda. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (Secretario) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).

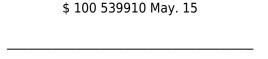
\$ 200 540069	May.	15	May. 19	

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), en autos: ALZ NUTRIENTES S.A. c/SEIKER ARGENTINA S.R.L. y Otros s/COBRO DE PESOS; 21-02976691-3 se ha ordenado notificar al codemandado Bernardi Santiago, DNI № 33.299.107 mediante la publicación del presente edicto. A tales fines se le hace saber que en los autos referenciados se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 16 de abril de 2025. Previamente notifíquese al codemandado Bernardi por edictos, como solícita. Dra. Si/vino Rubulotta (Secretaría) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Y OTRO: Rosario, 22 de diciembre de 2023. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte días y de diez días para el codemandado Santiago Bernardi, comparezca, a estar a derecho, baja apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Agréguese par cuerda al expediente CUIJ 21-02976691-3. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 25 de Abril de 2025.

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: SILVA, JUAN FRANCISCO s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02960841-2, por auto n° 123 de fecha 25 de abril de 20245se ha resuelto: "1) Fijar hasta el día 26 de junio de 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al sindico (art. 14 inc. 3° LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 22 de agosto de 2025 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 6 de octubre de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación. la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 17 de febrero de 2026, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día miércoles 12 de marzo de 2025 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 20 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad. 7) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "El Forense" haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Asimismo, requiérasele a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ. Insértese y hágase saber.". Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la CPN Sonia Lucía Díaz, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1116 de esta ciudad con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 539906 May. 15 May. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario Dr. MARCELO N. QUIROGA RUIZ, Dra. LORENA A. GONZALEZ Secretaria, se hace saber que el Sr. GOMEZ VALDEZ, IGNACIO ANTONIO DNI 41.056.155, solicita suprimir el apellido paterno "GOMEZ", manteniendo como unico apellido el materno "VALDEZ". En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN, se cita y emplaza por el termino de 15 días, desde ultima publicacion, a quienes consideren con derecho para formular oposicion. Publiquese edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: GOMEZ VALDEZ, IGNACIO ANTONIO s/Sumaria Información; CUIJ 21-02991327-4. Fdo. Dr. MARCELO N. QUIROGA RUIZ Juez, Dra. LORENA A. GONZALEZ Secretaria.Dra. Dulce Rossi, prosecretaria.



Se hace saber que en autos: RICO, MARIA ALICIA RITA s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02988564-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en fecha 30/12/2024 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la señora MARÍA ALICIA RITA RICO, DNI 12.585.771, CUIT N° 27-12585771-5 con DOMICILIO REAL en calle Mendoza 1916 de Rosario. Sindico designado CPN

ALEJANDRA EDIT VIÑAS, con domicilio procesal en calle Córdoba 1452, Piso 01, Oficina E de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico gtorresitorresi@hadad.com.ar, fijando horarios de atención de 9 a 18 hs. Asimismo se ha dictado lo siguiente: Rosario, 15/04/2025. 1) Fijar el 11/06/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la CPN ALEJANDRA VIÑAS, domiciliada legalmente en calle Córdoba 1452, piso 1 Oficina E de Rosario; 2) Fijar el 28/07/2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el Art. 35, 2do. párr. LCQ; 3) Fijar el 27/08/2025 para la presentación del informe general por el Síndico; 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer conjuntamente la resolución de apertura del concurso y lo aquí decidido en el Boletín Oficial; 5) Fíjese fecha para la realización de la audiencia para el día 20/11/2025 a las 10:00hs y, a su vez, se fija el fin del período de exclusividad para el día 27/11/2025. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano Juarez (Juez en suplencia), Dr. Federico Lema(Secretario).

\$ 200 539912 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia, Juez y Dra. Karina Arreche, Secretaria Subrogante, en autos: RAMOS DELIA MARGARITA s/Usucapión; Expte. N° 21-01552387-2 se ha ordenado citar a don EDUARDO MARTINEZ y/o a los herederos de EDUARDO MARTINEZ en tos términos del art. 597 CPCC para que comparezcan a estar a derecho dentro de los referidos autos por el término de ley. Datos del Inmueble objeto de esta litis: Lote SIN de la manzana 352 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, ubicado en la calle Cochabamba N° 7336 entre calles Nicaragua y Brasil y mide veintidós metros frente Sud por cuarenta y tres metros diez centímetros de fondo encerrando una superficie de 474,0000 metros cuadrados. Linda: Sud, con Bigodav y otros; Norte, herederos de Fernández de Lara; Oeste, José León Fregenal y Este, más terreno del vendedor. Padrón 25303. Área 5.516,80. P11 16-03-16-298428/0000-6. Propiedad inscripta el T° 411 F° 780 N° 18975 Dpto. Rosario. Se hace saber que los edictos se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término para comparecer cinco días después de la última publicación. Todo ello bajo apercibimiento de Ley. Rosario, 22/04/2025.

\$ 100 539966 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, Secretaria a cargo de la Dra. PATRICIA BEADE, se ha dispuesto notificar por edictos las siguientes providencias: Rosario, 27/8/2024. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado por derecho propio. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio EJECUTIVO. Emplácese a la parte demandada a comparecer a la audiencia que se celebrará el día 16 de septiembre de 2024 a las 9.30hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaria. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Notifiquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 de! C.P.C.C. A las demás medidas de prueba ofrecidas, no ha lugar por no corresponder al trámite de los presentes, debiendo ser las mismas ofrecidas en el principal para su oportunidad y si correspondiere. Otro: Rosario, 14/3/25 Atento lo informado por el RENAPER y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo

dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.": otro: Rosario, 18 de Marzo de 2025. Atento lo solicitado, se amplía el decreto que antecede y se provee: Emplácese a la parte demandada a comparecer a una nueva audiencia que se celebrará el día lunes 21 de abril de 2025 a las 8:30hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría. Notifíquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 del CF. C.C. Notifíquese el presente por edictos conjuntamente con el decreto de fecha 27/8/24 y de fecha 14/3/25-: otro: Rosario, 22 de Abril de 2025. Emplácese a la parte demandada a comparecer a una nueva audiencia que se celebrará el día 2/6/2025 a las 8:30 hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría. Notifiquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece ose niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos. Fdos. Dra. SUSANA SILVINA GUEILER - JUEZ - Dra. PATRICIA BEADE - SECRETARIA. Rosario, ABRIL 2025.23 de abril de 2025.DRa. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 20	00 539905 N	√ ау. 15 Ма	y. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 de Rosario y en autos PALU, MARIA FLORENCIA Y OTROS s/Rectificación De Partida De Nacimiento - Cambio De Nombre CUIJ 21-02992782-8 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que los Sres Paiú María Florencia DNI 34.171.831 y Bautista Adrian Maximiliano DNI 35.704.750 han solicitado autorización de cambio de APELLIDO respecto de su hijo Juan Manuel Palú Bautista DNI 59.564.771, y que en su lugar pase a llamarse Juan Manuel BAUTISTA PALÚ.

\$ 1650 540383 May. 15	

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, Dr. SEBASTIAN JOSE RUPIL, notifica al Sr. MANSILLA, TITO ALBERTO, DNI N° 23.740.404, lo declarado en autos: CFN SA c/MANSILLA, TITO ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-22899292-2): Villa Gobernador Gálvez, 20 de Diciembre de 2024. Téngase por notificada. Téngase presente lo manifestado. En función de las circunstancias especiales de la causa y lo informado por el Oficial Notificador a fs. 22 y por la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez sobre el domicilio que coincide con el informado por el Registro Nacional de las Personas, notifíquese por edictos al demandado. Por lo tanto, en virtud de la premisas explicitadas y constancias de autos, ordeno: Con el objeto de garantizar el derecho de defensa en juicio y la efectiva vigencia del principio de bilateralidad, emplácese al demandado Tito Alberto Mansilla DNI N° 23.740.404 por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prop. por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. FEDERICO SVILARICH (SECRETARIO). Dr. SEBASTIAN J. RUPIL (JUEZ).7 de marzo de 2025.

Por disposición de la Jueza Mónica Klebcar — Jueza en suplencia - del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRACAMONTE, ANDRES ALEJANDRO, D.N.I N° 22.087.96 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRACAMONTE, ANDRES ALEJANDRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02990940-4. Fdo. Digitalmente: Dra. Monica Klebcar - Jueza en suplencia.9 de mayo de 2025.Dra. Sedita, secretaria.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos tos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALFREDO CUCCO DNI N° 6.035.791 y MARÍA CRISTINA ABRAHAM, titular del DNI N° 5.269.767, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CUCCO, LUIS ALFREDO Y OTROS s/Sucesorio - CYC № CUIJ N° 21-02991529-3. Fdo. Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA LIBERTAD DIAZ (DNI 5.562.706) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, OLGA LIBERTAD s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-029928212) de trámite por ante La Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 15

Por disposicion del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ISRAEL GONZALEZ DNI 6.129.935, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta dias. Autos caratulados: GONZALEZ, RUBEN ISRAEL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02983705-5, de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaria del Dr. Federico Solsona, se cita, Flama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BONIFASI ANGIA RAMONA, DNI N° 01.047.906 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BONIFASI ANGELA RAMONA

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Sección Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARTINEZ MIRTA SUSANA, D.N.I. N° 11.722.228 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MARTINEZ MIRTA SUSANA s/SUCESORIO; C.U.I.J. Nº 21-26424930-6. Fdo. Dra. MARIA LAURA MAINENTE, Prosecretaria. Firmat, 5 de Mayo de 2025.

45 May 15

P40	ινια y.	13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PORCARELLI RAUL ALBERTO (DNI 11.099.233), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "PORCARELLI, RAUL ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro.21-02991645-1).-

\$ 45 May. 15			

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12 a. Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DELLA CECCA, FRANCO ANDRES RAMON, DNI 23.645.603, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELLA CECCA, FRANCO ANDRES RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02993033-0) de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado Digitalmente: DR. FABIAN E. D. BELLIZIA – Juez. Rosario, de MAYO de 2025.-

\$ 45 May. 15			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto GARRIDO (D.N.I. 8.344.500) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""GARRIDO, ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02992704-6.-

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBERDAN FELIPE CORIA (DNI 6.033.536), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORIA, OBERDAN FELIPE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" (CUIJ 21-02992331-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios-

\$ 45 May. 15		

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia el Dr. Marcelo Quiroga de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación de Rosario y su Secretaria Dra. María Eugenia Sapei, se ha ordenado publicar el siguiente decreto: ROSARIO, 28 de Febrero de 2025; Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele a los comparecientes la participación que por derecho les corresponda. Por promovida sumario información tendiente al cambio de nombre en los términos expresados. imprímase al presente proceso el trámite sumarísimo. Procédase a la recaratulación de los presentes. Dese intervención al Sr. Agente Fiscal. Cítese al Sr. Sergio Ariel Rossi, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los efectos de se sirva de manifestar respecto de lo aquí pretendido, si lo estima pertinente. En idéntico sentido, cítese al Sr. Javier Andrés Almada. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales una vez por mes, en el lapso de dos meses. Por ofrecida prueba, téngase presente. Comparezcan los testigos ofrecidos cualquier día y hora hábil de audiencia, a los fines pertinentes. Ofíciese a los fines de requerir informes sobre medidas cautelares, precautorias, policiales y Registros de Reincidencia. Fecho, córrase vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Fdo. Dra. MARIA EUGENIA SAPEI, Secretaria; Dr. MARCELO N. QUIROGA, Juez Suplente. Autos caratulados: ROSSI, MARIA BELEN Y OTROS s/Sumaria Información; CUII Nº 21-11433739-8.

\$ 100 538771 May. 15			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14TA° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS BRUNO (DNI 4.771.493), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. ""BRUNO STELLA MARIS S/ SUCESORIO - CYC 14" CUIJ N° 21-02990142-Fdo. MARÍA VICTORIA BERRONE (Prosecretaria)

\$ 45 May. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BORGHI, NESTOR JULIO (D.N.I. 8.344.299) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORGHI, NESTOR JULIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21029906219) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45	May.	15

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: BILOZ MATEO CARLOS (DNI 6.021.541), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BILOZ, MATEO CARLOS S/SUCESORIO" (CUII 21-02992906-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEZZELATO MIRTA MIREYA RAMONA, D.N.I 5.500.914, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados: "PEZZELATO, MIRTA MIREYA RAMONA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ Nº 21029910976, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.FDO. DRA. MONICA KLEBCAR.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SPINAZZOLA MARIA (DNI.5.512.601) por un día que lo acrediten dentro de los 30 dias. Autos SPINAZZOLA MARIA S/SUCESIÓN (CUIJ 21-02988357-9)de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERONA, NORMA LEONOR D.N.I. 4.866.524 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERONA, NORMA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13. CUIJ 21-02993304-6). Fdo. Dra. Cintia Alonso (PROSECRETARIA)

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AIDA BEVILACQUA, LC 0.739.128 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BEVILACQUA, AIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-02991885-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 15		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa Angélica Zanoni (D.N.I. 0.379.815), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZANONI, ROSA ANGELICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02940861-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 May. 15		

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAMPOS, ELOISA ELENA (D.N.I.: 3.787.872), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAMPOS, ELOISA ELENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, C.U.I.J. Nº: 21-02993232-5.- Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz – Juez, 08/05/2025.-

\$ 45 May. 15			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABALLERO PABLO MIGUEL, argentino, DNI 28.762.438, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABALLERO, PABLO MIGUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 2 CUIJ 21-02992470-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 15		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTOS ENCARNACION DURAN, D.N.I. 5.509.223, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "DURAN, SANTOS ENCARNACION s/ SUCESORIO", CUIJ 21-02992913-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CLAUDIO ANIBAL DEL DUCHETTO, DNI NRO. 14.913.706, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DEL DUCHETTO, CLAUDIO ANIBAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02992024-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANSELMO ENCINA, D.N.I N° 6.028.914 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "ENCINA, JUAN ANSELMO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02992534-5).

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL OSCAR CASTRUCCI DNI 14.758.429, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRUCCI, GABRIEL OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS -21-02991560-9. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO GALVEZ DNI 10187849 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "GALVEZ OSCAR ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02993039-9 de trámite por ante la oficina de procesos sucesorios.-

\$ 45 May. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 2ª Nom. Sec. Única de Cañada de Gómez, en autos caratulados MARTINA SANTIAGO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; CUIJ N° 21-26033126-1, se cita a Santiago Pedro Martina, de nacionalidad Italiano, número de documento de identidad desconocido, de estado civil casado, mayor de edad, con ultimo domicilio conocido en la ciudad de Las Rosas, mediante publicación a realizarse una vez por mes durante seis meses (Art. 88 CCCN). Librados estos edictos en Secretaría. Cañada de Gómez, 27/03/2025.Mariano Navarro, secretario.16 de abril de 2025.

27/03/2025.Mariano Navarro, Secretario. 16 de abril de 2025.
\$ 52,50 540206 May. 15
Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SCATTOLINI, ANTONIA ANITA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032834-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA ANITA NAZARENA SCATTOLINI (DNI N° 4.504.416), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficia y en los estrados del Tribunal
\$ 45 May. 15
Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "JORDAN, HUGO HILARIO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034076-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO HILARIO JORDAN (DNI № 6.177.227), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal
\$ 45 May. 15
SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia) y de la Dra. Peretti Secretario, se hace saber que dentro de los autos ALBETTI MAURICIO ENRIQUE s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-25440497-4, se ha ordenado en fecha 04/02/2025 publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial haciendo saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución. Y asimismo que en fecha 25/02/2025 mediante la Res. № 146 se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes: Para el Dr. MECOLI BRUNO (CUIT N° 20-31516128-) en la suma de \$ 2.625.414,57, para el CPN POMELLI GERMAN HORACIO (CUIT N° 20-32268277-9a) en la suma de \$ 4.375.690,95, y para la abogada patrocinante TORRESI GLORIA MARIA (CUIT N° 27-11272509-7) en la suma de \$ 1.750.276,38, conforme lo normado por el art. 265 inc. 4) y art. 267 de la LCQ. Fdo. Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia) - Dr. Jose Nahuel Sedita (Secretario subrogante) Se deja constancia que el Presente goza de gratuidad conforme LCQ.

S/C 540192 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: AYALA N A / Medida Definitiva CUIJ Nº 21-27876489-0, se notifica deforma gratuita a la Sra. CELESTE MICAELA MARTIN DNI 43.886.769, la siguiente resoluciones que se transcribe en su parte pertinente: N° 526 SAN LORENZO, 15/04/2025. Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición N° 15/2023 del 15 de febrero de 2023 y su aclaratoria del 12 de febrero de 2025. 2) Establecer que A. A. B. M., quede bajo la tutela de sus tíos paternos, Natalia Ayala, DNI N° 34.139.698 y Luis Edgardo Quiroga, DNI № 29.693.876, domiciliados en Pasaje 1 № 1055 de la ciudad de Puerto General San Martín y que N. A., quede bajo la tutela de sus abuelos matemos, Fabiana Santillan, DNI N° 27.301.863 y Juan José Arias, DNI № 22.010.299, domiciliados en calle Martínez 866 de la ciudad de San Lorenzo, debiendo aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Celeste Micaela Martin, DNI N° 43.886.769 y al Sr. Juan José Ayala, DNI N° 43.285.100. Notifiquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola - Juez.Dra. Muchiutti, secretaria.

S/C 539917 May. 15 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escoja, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: AYALA N A / Medida Definitiva CUIJ N° 21-27876489-0, se notifica deforma gratuita al Sr. JUAN JOSE AYALA DNI 43.285.100 la siguiente resoluciones que se transcribe en su parte pertinente: N° 526 SAN LORENZO, 15/04/2025. Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los

Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición N° 15/2023 del 15 de febrero de 2023 y su aclaratoria del 12 de febrero de 2025. 2) Establecer que A. A. B. M., quede bajo la tutela de sus tíos paternos, Natalia Ayala, DNI N° 34.139.698 y Luis Edgardo Quiroga, DNI N° 29.693.876, domiciliados en Pasaje 1 N° 1055 de la ciudad de Puerto General San Martín y que N. A., quede bajo la tutela de sus abuelos matemos, Fabiana Santillan, DNI Nº 27.301.863 y Juan José Arias, DNI N° 22.010.299, domiciliados en calle Martínez 866 de la ciudad de San Lorenzo, debiendo aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Celeste Micaela Martín, DNI N° 43.886.769 y al Sr. Juan José Ayala, DNI N° 43.285.100. Notifiquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola – Juez.

S/C 539918 May. 15 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria; Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: MARQUEZ J Y OTROS s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27881748-9, se notifica - de forma gratuita- al Sr. D'acquisto Hector Fabian la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 564. SAN LORENZO, 15/04/25 RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 51/2024 del 4 de julio de 2024, tal lo expuesto y declarar a J. MyM. J D., en situación de adoptabilidad. Líbrese oficio al RUAGA a los efectos pertinentes. 2) Privar de la responsabilidad parental a los progenitores. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez).

S	/C 539920	May. 15	May. 19	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ROTELA CONTRERAS G Y E s/Medida Definitiva - LEY 12.967 - 21-27880338-1, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Oscar Julio Contreras la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 522 SAN LORENZO, 15/04/25. RESUELVO: 1) Ratificar la resolución N° 2068 del 8 de octubre de 2024 respecto de G. G. y E. A. Cs. R., designando como su tutora a la Sra. Raquel Vanesa Rotela. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcela Escola, Juez.

S/C 53992	1 May. 15 May. 19

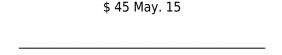
Por disposición del JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1RA. NOM de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL FRANCISCO VASALLO (DNI 13.507.444), por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados VASALLO DANIEL FRANCISCO s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-25446979-0); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez; Dra. LUZ M. GAMST Secretaria, San Lorenzo.

\$ 45	May.	15

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante JUDITH LIVIA AGUEDA SANCHEZ, D.N.I. 4.488.497, y a todo el que tenga algún interés legitimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SANCHEZ JUDITH LIVIA AGUADA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT- CUIJ 21-25444016-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. LUZ M. GAMST.

\$ 45 May. 15	

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA FERES (DNI 4.650.753), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERES HILDA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-25446784-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.



El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña JULIA CLEMENTINA SOSA y don RODOLFO OSCAR GALLOSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE ROBERTO ZEBALLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS GUEVARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 15
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don TADDEY OSCAR ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria. \$ 45 May. 15
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARISA ROSANA JUANA AGRAND, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria. \$ 45 May. 15
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SOLA MARIA CRISTINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria. \$ 45 May. 15
VILLA CONSTITUCION

Y DEL TRABAJO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Laboral de Villa Constitución, a cargo del Dr. CARLOS A. PELLEJERO, dentro de los caratulados: ROTILI HECTOR DENIS c/PREVENCION A.R.T. S.A. s/ENFERMEDAD PROFESIONAL; CUIJ 21-27297978-9, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ROTILI, HECTOR DENIS, DNI 14.165.800, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar desde la última publicación en los términos del art. 67 del CPCC. Secretaría, Villa Constitución, 29 de Abril de 2025. Dra. Mariela Puigrredón (Secretaria).

\$ 200 540347 May. 15 May. 21	

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del autorizante, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados: TORANZO JOSE JULIAN s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. N° 530/1998; CUIJ N° 2255929698; Se han dictado los siguientes decretos: Se ha dictado el siguiente decreto: VILLA CONSTITUCION, 07 de Mayo de 2024. Téngase a compareciente por presentado, con domicilio constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Cítese y emplácese a los coherederos declarados a que comparezcan a estar a derecho. Notifíquese por cédula en el domicilio real. (Fdo. Dra. GRISELDA FERRARI (Jueza); Dr. Federico LIZZIO, (Prosecretario). VILLA CONSTITUCION, 15 de Mayo de 2024. Por recibido. Agréguese. (Fdo. Dr. DARIO MALGERI (Secretario). VILLA CONSTITUCION, 01 de Agosto de 2024. Previo a lo solicitado notifíquese conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 3 del CPCSF. (Fdo. Dr. Darío Malgeri, (Secretario). Secretaría, 25 de Abril de 2025.

\$ 100 540231 May. 15 May. 19	

El Sr. Juez de Primera Inst. de DISTRITO Nº 14 Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, JUEZ EN SUPLENCIA en los autos caratulados: PICCHIO ATILIO JUAN CARLOS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; 21-25656386-7, hace saber lo siguiente: Se Cita y emplaza a los herederos de Agustín, Alba Esther, Iluminado, José Agustín, María Emperatriz, Nélida, Raimunda Beatriz y Antonio Mauricio De La Llera, tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Villa Constitución, 11 de Abril de 2025. Secretario Dr. Darío Malgeri.

\$ 100 540167 May. 15 May. 19	

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución (SF), a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. Analía N. Vicente dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/PINEDA, ALBERTO s/APREMIOS; CUIJ Nº 21-23484767-5 se ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: VILLA CONSTITUCION, 12/10/2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda

impreso y acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar sentencia. Al punto 4) Previo a la traba de la cautelar solicitada. Ofíciese al Registro General de la propiedad Inmueble a los fines de que informe la situación jurídica del inmueble en cuestión. Al punto 5) téngase presente. 6) Téngase por designados a los empleadora de la comuna como notificadora ad hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar dicho cargo. Al punto 7) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real de los deudores) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse al expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Firman: Dra. Analía N. Vicente, (Secretaria); Dr. Diógenes D. Drovetta, (Juez). Villa Constitución, 11 de Abril de 2023.

\$ 100 540085 May. 15 May. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación con asiento en villa Constitución, en la causa: FIDESUR S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25659881-4, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, que en fecha 09/04/2025, mediante Resolución Tomo: 2025 Folio: Resolución: 107 se estableció lo siguiente: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra N° 46 y su aclaratoria N° 47 de fechas 25 y 27 de febrero respectivamente -condicionando ello al cumplimiento de los gastos de correspondencia y publicación de edictos-, y declarar abierto el concurso preventivo de FIDESUR SRL CUIT 30-71156191-5, con domicilio en calle 14 de febrero № 512 esta ciudad de Villa Constitución. 2) Mantener en sus funciones al Síndico designado en autos. 3) Mantener las fechas dispuestas por auto N° 102 del 07/04/2025, con la salvedad de fijar, seguidamente, fechas de audiencia informativa y fin del período de exclusividad. En ese orden, se fija el día 10 de febrero de 2026 a las 10:30hs, para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista en el art. 45 LCQ, y se fija el día 19 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. 4) Ordénese al concursado la publicación de edictos a su cargo, en el término de cinco (5) días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario "EL SUR" conjuntamente con el nombre del Síndico, domicilio constituido y horario de atención del mismo; e intímese al concursado para que en el término de 3 días deposite en autos la suma de \$ 106.800 pesos para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 de la LCQ); conforme los términos expresados en la parte considerativa de la presente. 5) Ofíciese a fin de cumplimentar los recaudos previstos en el art. 21 LCQ. 6) Notifíquese al A.P.I. a sus efectos (art. 23 del C. Fiscal), ARCA y a la Municipalidad de villa Constitución 7) Publicados que sean los edictos y depositados los gastos de correspondencia, aclárense los despachos oportunamente librados por disposición de la primigenia sentencia de quiebra, haciendo saber que el presente proceso se ha convertido en concurso preventivo, y que las medidas ordenadas permanecen vigentes. 8) Comuníquese al Registro de Procesos Concursales. 9) Hágase saber a la concursada que deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 25 de la LCQ bajo apercibimientos de ley. 10) Hágase saber al concursado que cualquiera sea el Motivo por el cual fracasare el concurso, renacen automáticamente ipso jure los efectos de la quiebra. 11) Recaratúlense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. DARIO MALGERI Secretario; Dr. OSCAR A. DAVINI Juez en suplencia. Asimismo se hace saber que ha sido designada como Sindico la Contadora Pública Nacional ANALIA EDITH CASALINO, inscripta en la matrícula del C.P.C.E. bajo N° 8120, quien ha fijado horario de atención en calle Belgrano 1028, Villa Constitución de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 y de 15:30 a 19:00 horas y viernes de 8:00 a 12:00 hs. Dr. Darío Malgeri (secretario). Villa Constitución.

S/C 539931 May. 15 May. 21

Por así estar dispuesto en autos caratulados: COMUNA DE PEYRANO c/VIVE, ANTONIO J.M. s/APREMIOS; C.U.I.J. 21-23484764-0, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutiva dispone: N° 57 VILLA CONSTITUCION, 13 de febrero de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra VIVE ANTONIO J.M. y/o sus herederos y/o contra quien resulte titular actual y/o actual poseedor y/o contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 19-10-00411214/0002-0 hasta tanto la COMUNA DE PEYRANO, perciba la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 147.694,85) reclamada en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLE URBANO. Con más los intereses fijados en los considerandos. 2.- Costas a la demandada vencida. 3.- Firme que se encuentre la planilla de capital e intereses, se regularán los honorarios profesionales, debiendo el letrado acompañar su constancia actual de inscripción en ARCA. Insértese, dése copia y notifíquese. Fdo. Dra. ANALÍA VICENTE (Secretaria); Dr. DIÓGENES DROVETTA, (Juez). Villa Constitución, 19 de Marzo de 2025.

\$ 250	540079 M	ay. 15 May	ı. 21

Por así estar dispuesto en autos caratulados: COMUNA DE PEYRANO c/VIVE, ANTONIO J.M. s/APREMIOS: C.U.I.J. N° 21-23484765-9, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutiva dispone: N° 56 VILLA CONSTITUCION. 13 de febrero de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra VIVE ANTONIO J. M. y/o contra quien resulte titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado bajo la partida de impuesto inmobiliario N° N° 19-10-00-41121610000-0 hasta tanto la COMUNA DE PEYRANO perciba la suma de pesos ochenta y dos mil veintiocho con veinticuatro centavos (\$ 82.028,94) reclamada en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLE URBANO. Con más los intereses previstos en la ordenanza tributaria, desde la fecha de emisión del certificado de deuda y hasta su efectivo pago, según fue fijado en los considerandos, 2.- Costas a la demandada vencida. 3.- Firme que se encuentre la planilla de capital e intereses, se regularán los honorarios profesionales, debiendo la letrada acompañar su constancia actual de inscripción en ARCA. Insértese, dese copia y notifíquese. Fdo. Dra. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria); Dr. DIÓGENES D. DROVETTA (Juez). Y: N° 421 VILLA CONSTITUCION, 09/04/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Aclarar la Sentencia N° 1 56, de fecha 13 de Febrero de 2025 en cuanto al monto del capital reclamado y por el cual se lleva adelante la ejecución, el cual asciende a la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete con Veintisiete Centavos (\$82.157,27). Dese protocolo digital y notifíquese por cédula. Fdo. Dra. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria); Dr. DIÓGENES O. DROVETTA (Juez). Villa Constitución, 21 de Marzo de 2025.

\$ 300 540076 May. 15 May. 21

s/APREMIOS; C.U.I.J. N° 21-23484766-7, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutiva dispone: N° 55 VILLA CONSTITUCION, 13 de febrero de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra VALDEZ AGUSTIN y/o sus herederos y/o contra quien resulte titular registral actual y/o actual poseedor y/o contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble partida de impuesto inmobiliario N° 19-10-0041122410000-9, hasta tanto la COMUNA DE PEYRANO perciba la suma de pesos ochenta y dos mil veintiocho con veinticuatro centavos (\$82.028,94) reclamada en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLE URBANO. Con más los intereses fijados en los considerandos. 2.- Costas a la demandada vencida. 3.- Firme que se encuentre la planilla de capital e intereses, se regularán los honorarios profesionales, debiendo la letrada acompañar su constancia actual de inscripción en AFIP. Insértese, dése copia y notifíquese. Fdo. Dra. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria); Dr. DIÓGENES D. DROVETTA (Juez). Villa Constitución, 17 de Marzo de 2025.

\$ 250	540074	May. 1	L5 May	ı. 21	

POR APERTURA JUICIO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL: TORRES NAHUEL c/TORRES SERGIO LAUREANO Y OTROS s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y RECLAMACION DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL; (CUIJ 21-23888908-9). Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Oscar Alberto Davini, Secretaría del Dr. José Nahuel Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos de JOSE ALBERTO BAROTTO, DNI 16.509.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de un (5) días (art. 67 CPCC y Estrados del Tribunal Judicial. Villa Constitución, 04 de abril de 2025. Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

S/C 540028 May. 15 May. 19	

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial N.º 14, 2da Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos "MARTIN RAMON BENIGNO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660315-9 llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN RAMON BENIGNO, DNI 3.850.373 por cinco (5) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días.

\$ 45 May. 15		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe; a cargo del Dr. Carlos Pellejero (Juez en Suplencia) y del Dr. Darío Malgeri (Secretario), dentro de los autos caratulados: "ALCACER, CARLOS GREGORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ № 21-25660243-9; se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. CARLOS GREGORIO ALCACER, DNI № 06.121.964, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus

derechos por el término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa fe, cinco veces en 10 días y en el ESTRADO DEL TRIBUNAL POR TREINTA DIAS. SECRETARIA; Villa Constitución; de de 2025.-

\$ 45 May. 15 _______

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DON José Antonio Lusardi (DNI 6.133.076), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUSARDI JOSE ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-25658845-2) de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "BORDIGA, AMADEO PEDRO s/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-25660195-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don AMADEO PEDRO BORDIGA, DNI Nro. 6.242.815 por TREINTA DÍAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.yC.) Secretaría. Villa Constitución, de Mayo de 2025.-

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil Y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución; Juzgado vacante, Secretaria: Dr. Dario Malgieri, dentro de los autos caratulados "MONTANO ADRIANA MONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660004-5 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. GLADYS EDITH LUGONES por el término de 30 días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado al efecto, en la forma prescripta por el art. 67 CPCC reformado por ley 11.287. Firmado: Orsaria (Juez e/s) Malgieri (Secretario).

\$ 45 May. 15 ______

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civil Comer. 2ra. Nom. de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA BEATRIZ RIZZOTTO (DNI 20.803.415), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIZZOTTO, ALEJANDRA BEATRIZ S/ DECLARATORIA

DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25660339-7". FDO: RÍO MALGERI (Secretario) - DR. CARLOS A. PELLEJERO (Juez E/S).
\$ 45 May. 15
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LÓPEZ, ANGEL EDUARDO, D.N.I. Nº 5.936.009, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunal. Firmado: Dr. Darío F. Malgeri (Secretario). Autos: "LÓPEZ ANGEL EDUARDO s, SUCESORIO" (CUIJ 21-25660252-8)
\$ 45 May. 15
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ERMINI, DNI 6.125.529 para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: ERMINI, EDUARDO S/ SUCESORIO. CUIJ N°21-25660323-0. Dr Alejandro Danino. Villa Constitución, 15 de Mayo de 2025
\$ 45 May. 15
Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "TORRES RUFINO TEODORO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21- 25660318-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes RUFINO TEODORO TORRES DNI 6.093.974 y ELENA BARBA L.C. 0.744.816, por un día, para que lo acrediter dentro de los treinta días y comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución (SFE) a su cargo – Secretaría del Dr. DARIO MALGERI dentro de los autos caratulados BORDONI RODOLFO ALEJANDRO S/SUCESORIO 21-25659443-6, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODOLFO ALEJANDRO BORDONI – D.N.I. 6.127.764, para que en el término de 30

\$ 45 May. 15

\$ 45 May. 15		
Civil y Comercial de la Segu los autos caratulados "TO 21-25660322-2, se cita a la HECTOR TORRES DNI 13.03	nez a cargo del Juzgado de Primera Inst nda nominación de Villa Constitución, Pr RRES RODOLFO HECTOR S/DECLARA os herederos, acreedores y/o legatario 7.296, por un día, para que lo acredito al a hacer valer sus derechos. Villa Co	rovincia de Santa Fe, dentro de TORIA DE HEREDEROS" CUIJ: os de los causantes RODOLFO en dentro de los treinta días y
	VENADO TUERTO	_
	CAMARA DE APELACION	

(treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Villa Constitución,

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ORSETTI GRACIELA NOEMI c/PANADERIA EXPRESS Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; (CUIJ Nº 21-17121868-0), se publican edictos en el Boletín Oficial de conformidad a lo ordenado en el art. 597 del CPCC citándose a herederos del Sr. ROBERTO HORACIO RONCATI, DNI N° 18.292.757, bajo apercibimiento de nombrarse curador si no comparecieren a estar a derecho dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: Venado Tuerto, 12 de Marzo de 2025. Venido los autos, agréquese escrito suelto y provéase cargo Nº 166/2025 Por denunciado fallecimiento del Sr. Roberto Horacio Roncati, hecho que se acredita con la partida de defunción correspondiente que acompaña y se agrega. Dése al presente el trámite del art. 597 del CPCC citándose a los herederos por edictos que se publicaran durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, en los que se los citara bajo apercibimiento de nombrarse curador si no comparecieren a estar a derecho dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación. Suspéndase el trámite del presente hasta tanto se agote el procedimiento previsto en la norma citada. A lo demás solicitado, oportunamente y ante quien corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Federico Bertram (Presidente de Cámara) - Dra. Giuliano Chiappinotto (Prosecretario Subrogante). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días sin cargo atento lo dispuesto por el art. 19 C.P.L. (Beneficio de Gratuidad). Venado Tuerto, 18 de Marzo de 2025.

S/C 540084 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2da nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del tèrmino y bajo apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÌN OFICIAL Y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Febrero de 2025.- DRA. MARIA LAURA OLMEDO, Secretaria; DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza .-

\$ 170 538545 May. 15		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. WALTER BOURNOT, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don RODOLFO GUILLERMO ÑAÑI (L.E. Nº 6.090.815), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "ÑAÑI, RODOLFO GUILLERMO s/DECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-24622710-9)),- Venado Tuerto;

\$ 45 May. 15	

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO № 3 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN VENADO TUERTO; A CARGO DEL DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, JUEZ; SECRETARÍA A CARGO DEL DR. WALTER BOURNOT. SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y/O ACREEDORES Y/O LEGATARIOS DE DOÑA RAFAELA TRINIDAD GUZMAN, D.N.I. 1.888.063 y DE DON ARMANDO ALEJANDRO FERREYRA, L.E. 4.478.119, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY COMPAREZCAN A ÉSTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. AUTOS: "GUZMAN RAFAELA TRINIDAD Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (DIGITAL) (CUIJ. 21-24622680-3). FDO. DR. WALTER BOURNOT.- SECRETARIO.-

\$ 45 May. 15

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2da nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria,12 de Febrero del 2025. Dra. MARIA LAURA OLMEDO secretaría; Dra. MARÍA CELESTE ROSSO juez. Dra. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 200 540392 May. 15 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados PEREZ, FRANCO RAFAEL c/CRISTALDO, MELISA YANEL Y OTROS s/Proceso De Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-24620623-3), se hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. MELISA YANEL CRISTALDO, DNI 31.321.115, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía.3 de abril de 2025.

\$ 100	540018	May.	15 Ma	y. 19	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL A. CARLINI. Secretaría del Dr. ALEJANDRO W. BURNOT, en los autos caratulados: CONCA ALFREDO LEONARDO c/AIRASCA GUILLERMO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-24618712-3, se cita, llama y emplaza al Sr. GUILLERMO AIRASCA y a todo aquel que tenga interés respecto al inmueble objeto de autos, para que dentro del término de Ley comparezca a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, todo ello respecto del inmueble inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 51 - Folio 312- N° 45560 Finca 76650; y del inmueble inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 57- Folio 93- N° 8217 Finca: 1839, empadronado al N° 17-15-00375055/0000-3 para la partida de Impuesto Inmobiliario, se encuentra ubicado en calle Garibaldi s/n de la localidad de Maggiolo, Provincia de Santa Fe; todo lo cual se hace saber por cinco (5) días a los fines de ley. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini (Juez). Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario).21 de abril de 2025.

\$ 600 539999 May. 15 May. 19

Por disposición del Señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo Dra. Ma, Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo, dentro de los. autos caratulados FORNASO PAULA Y OTROS c/SUCESORES Y/O HEREDEROS DE GIUSTI RICARDO ALBERTO s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-24622284-0), se hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto notificar a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DE GIUSTI RICARDO ALBERTO, DNI 12.722.392 los siquientes decretos que se transcriben: VENADO TUERTO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. Por presentado, domiciliado y por Parte a mérito del poder especial que se acompaña mediante sistema SISFE - Por iniciada la presente acción de Demanda Ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula al domicilio real haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art 25 del CPCC. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez, Dra. Ma, Laura Olmedo, Secretaria. VENADO TUERTO, 04 DE FEBRERO DE 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 21.570/2024: Por presentada, domiciliada y parte en el carácter que invoca a mérito del poder general otorgado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguense en autos la reposición de boleta de inicio y el poder general que acompaña. Proveyendo escrito cargo N° 27.641/2024: Sin

perjuicio de tener presente lo manifestado, previo a lo solicitado líbrese oficio al RPU a fin de comprobar si se ha iniciado Juicio sucesorio del Sr GIUSTI RICARDO ALBERTO. Asimismo, en virtud de haberse consignado erróneamente a la parte demandada al iniciar la presente accíon, ya que la demanda no está dirigida contra dicha persona sino contra sus sucesores y/o herederos, recaratulense las actuaciones y tómese razón por sistema. informático. Notifíquese por edictos juntamente con el mencionado decreto, Proveyendo escrito cargo N° 27.862/2024. Agréguese en autos el poder que acompaña. Atento lo manifestado por el presentante, procédase a su vinculación a las presentes actuaciones por sistema SISFE - Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez, Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria.15 de abril de 2025.

\$ 350	540017 M	ay. 15 Ma	y. 19

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria) se hacer saber a los herederos y/o sucesores de Rajes Ramon que dentro de los autos caratulados MAUNA HERMINIA LILIANA c/RAIES, RAMON Y OTROS s/Escrituracion; CUII 21-24615065-3 se decreto lo siguiente: Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2023; Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 02/12/2020 se provee: Téngase por iniciada la presente acción de Escrituración la que tramitará por la vía ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art. 25 del CPCC. (otro decreto) VENADO TUERTO, 15 de Octubre de 2024; Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados y prosiga el juicio sin su representación. Sin perjuicio de ello y atento al nuevo criterio del Juzgado deberá el actor colocar un cartel en la entrada del inmueble que indique los datos individualizadores del presente trámite, con intervención del oficial de Justicia y/o Juez comunal según correspondiere, con medidas mínimas de 2 metros de ancho por 1 metro y medio de alto, debiendo acreditarse con el diligenciamiento del mandamiento tal publicidad. (a todo evento se aclara que en el cartel ha de constar ...inmueble sujeto a escrituración EXPTE CUIJ radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación -Venado Tuerto)-. La colocación del mencionado cartel en el inmueble y su mantenimiento estarán exclusivamente a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. En cualquier estado del proceso, de oficio y atento al orden público en juego, se podrá solicitar del actor que acredite la permanencia del cartel en el referido inmueble. La acreditación de la medida aquí dispuesta deberá efectivizarse con anterioridad a la publicación de los edictos ut supra ordenada. Fdo. la Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria).24 de abril de 2025.

\$ 300 540051 May. 15 May. 21	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominacion de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA ANDRADA, DNI N° 11.354.049, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ANDRADA, ANA MARIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-24623616-7 de trámite por ante este Tribunal.8 de mayo de 2025.Dra. Laura Olmedo, secretaria suplente.